

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Gabriel Dobre. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º F.
 Pilar Andrevis. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 1.º B.
 Luis Miguel Andrés. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 1.º D.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 1.º F.
 Fernando Caldo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 2.º B.
 Pilar Alonso. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 2.º E.
 Pilar Oye. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 3.º A.
 José Esperabé. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 3.º B.
 Matías Orduna. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 3.º D.
 Isabel Val. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º A.
 Francisco Yagüe. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º B.
 Pilar García. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º C.
 José Calien. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º D.
 José Matute. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º F.
 José Edo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º A.
 Victorino Jimeno. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º B.
 Cristina Morte. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º D.
 Francisco Sánchez. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º E.
 Amparo Gonzalo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º F.
 Emilio Estremar. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º A.
 Carmen Aranda. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º B.
 José M. Allué. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º C.
 Sonia Silva. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º D.
 Juan Cortés. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º E.
 Antonio Iranzo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º F.
 Carlos Cadena. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º E.
 Francisco Paresa. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º G.
 Alicia Cantero. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º H.
 Melinda Díaz. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º I.
 Miguel Marco. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 8.º E.
 Tudorica Militarú. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 8.º F.
 José Agusteta. Madrid, Avenida De N.º 235 esc dcha, 1.º E.
 Diana Bacheeva. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º B.
 Justa Mustienes. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º C.
 Raúl Martínez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º D.
 Jesús Pérez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º F.
 Diego Martín. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º A y 2.º B.
 Eduardo Cebrián. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º E.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º F.
 Sofía Pérez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º A.
 Octavio Aguarón. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º B.
 A. Perales. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º C.
 Andres Híjar. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º E.
 Vicente López. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º F.
 Alfredo Hernández. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º B.
 Boubbellam Benboula. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º C.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º D.
 Alejandro Ledesma. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º E.
 José M. Navascués. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º F.
 Susana Benedí. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º B.
 Mariano Burillo. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º C.
 Angeles Meléndez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º D.
 Mercedes Godoy. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º F.
 Jacinto Muñoz. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º B.
 Juan Salas. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º C.
 Elena Rodríguez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º D.
 Alberto Redondo. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º E.
 Gonzalo Lavilla. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º A.
 Miguel Martín. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º B.
 Anunciación Bueno. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º C.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º D.
 Apolonia Magallanes. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º E.
 Víctor Montón. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 8.º E.
 Luis Domingo. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 8.º F.
 Joan Cozneau. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º C.
 Emilio Marqueta. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 1.º D.
 Boni Guillén. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 1.º E.
 Luz Cedeño. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 1.º G.

José Gracia. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 2.º E.
 Vicenta Rivero. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 2.º F.
 Idalia Báez. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 3.º E.
 Alfonso Rodríguez. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 3.º G.
 Titular del piso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º D.
 Consolidación Juan. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º E.
 Georgiana Lupu. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º F.
 Mercedes Lapuente. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º G.
 Ester Fanlo. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 5.º D.
 Titular del piso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 5.º E.
 Julia Moreno. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 5.º F.
 Alicia Delso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 6.º D.
 Mariano Areso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 6.º F.
 Encarnación Romero. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 7.º J.
 Luisa Andrés. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 7.º K.
 Jesús Abadía. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 1.º B.
 Ascensión Gómez. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 1.º C.
 Valeriano Lorente. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 2.º B.
 Titular del piso. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 2.º C.
 Hilario Pérez. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 3.º A.
 Carlos Esteban. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 3.º B.
 L. Genera. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 4.º B.
 Vanesa Valero. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 4.º C.
 Maira Mairal. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 6.º A.
 Changmet Wang. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 6.º B.
 Carmen Berlanga. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 6.º C.
 Fernando Benito. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 7.º izquierda.

Zaragoza, 21 de marzo de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.778

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

José Luis Calvo Gaspar, en nombre de Hormigones y Cnes. de Aragón, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para reforma de interior, con emplazamiento en Francia, 4 (expte. 1.110.344/2010).

Santiago Carrasco Félez, en nombre de Félez Artesanos, S.R.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para pendiente determinar según citación, con emplazamiento en Doña Blanca de Navarra, 23 (expte. 1.541.113/2010).

José Enrique Villén Villén, en nombre de Telefonica de España, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para reforma puntual en acceso a edificio en planta baja, con emplazamiento en paseo de María Agustín, 56 (expte. 1.573.610/2010).

Antonio Valero Capilla, en nombre de Fundación Circe, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para ampliación de edificio con dos forjados interiores, con emplazamiento en Mariano Esquillor Gómez, 15, Campus Río Ebro (expte. 59.316/2011).

Ana Belén Jorge de la Riva, en nombre de Accor Hoteles España Sala, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para hostel, con emplazamiento en avenida de la Jota, 2 (expte. 189.350/2011).

José Luis Mercadal Agramonte, en nombre de Parloblan, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para centro de especialidades médicas Palafox, con emplazamiento en paseo Independencia, 24 (expte. 229.980/2011).

Luis C. Tomás Buisán, en nombre de Coviran Sca, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para almacenamiento y distribución de productos alimenticios y de limpieza, con emplazamiento en Osca, 2 (eje 8), nave 4, módulos 2 y 3 (expte. 230.645/2011).

Francisco Valenzuela Jiménez, en nombre de Líder 2000, S.L., ha solicitado licencia de actividad clasificada para nave industrial destinada a distribución de publicidad y logística promocional, con emplazamiento en Claudio Tolomeo, 6, nave industrial (expte. 231.042/2011).

José Julián Imaz Escorihueta, en nombre de FCC Medio Ambiente, S.A., ha solicitado licencia de actividad clasificada para nave para instalación, almacenamiento y clasificación de residuos no peligrosos, con emplazamiento en carretera de Castellón, 4, nave 20, bloque I, polígono San Valero (expte. 262.604/2011).

Leopoldo Villacampa Santolaria, en nombre de Ana Isabel Tejero Estella, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para venta de pájaros y accesorios, con emplazamiento en Cuarta Avenida, 70, baja (expte. 279.309/2011).

Pablo Arceiz Galarraga, en nombre de Obón Pueyo, S.C., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para carnicería con obrador, con emplazamiento en Batalla de Pavía, 14 (expte. 281.670/2011).

Juana María Navarro Yanguas, en nombre de Clínica Dental Navarro, S.L.P., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para refor-

ma gabinete odontológico, con emplazamiento en plaza Nuestra Señora del Pilar, 10, entresuelo izquierda (expte. 287.850/2011).

Sánchez Rubio, M. Aránzazu, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para peluquería canina y venta de complementos, con emplazamiento en Cortes de Aragón, 51, bajos (expte. 296.578/2011).

José Alberto Lalaguna Otal, en nombre de Barrioseña Ceniceros, M. Begoña, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para taller mecánico con exposición de automóviles sin venta minorista y oficinas, con emplazamiento en Jaime Ferrán, 9, nave 6, Agrupación Nido (expte. 298.290/2011).

Eva Porroche Carot, en nombre de Dievigop, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para salón de belleza, con emplazamiento en Jerónimo Blancas, 7 (expte. 304.039/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que se estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigida al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, 24 de marzo de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.559

Habiendo resultado fallida la siguiente notificación a Inocencio Lázaro Nogales, en representación de Lázaro y Zapater, S.L., con domicilio en calle Fuenclara, 4, 1.º centro, efectuada con fecha 22 de febrero de 2011, referente a modificación de licencia concedida por cambio de distribución de viviendas y oficinas, con número de expediente 927.429/2010 y emplazamiento en plaza de Sas, número 7.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada por Inocencio Lázaro Nogales, en representación de Lázaro y Zapater, S.L., en el expediente antes referenciado, incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para que en el plazo máximo de quince días hábiles improrrogables, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, subsane los incumplimientos que a continuación se indican y a los efectos de que aporte o alegue lo que estime procedente.

Incumplimientos observados:

1.º En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, deberá incluir en el proyecto un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición con el contenido mínimo que figura en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008.

2.º Deberá aportar fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición producidos en los actos para los que se solicita la licencia, siendo su importe el de 12 euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos aportado, con un importe mínimo de 120 euros y un máximo del 4% del presupuesto de construcción previsto en el proyecto de obra. Todo ello de conformidad con la disposición adicional 8.ª, puntos 2 y 5, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se procederá a elevar al órgano municipal competente propuesta de desestimación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, 21 de marzo de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.449

El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar a instancia de don Leonides Gutiérrez Pozo, en nombre y representación de la Junta de Compensación del área de intervención G-10-5, escritura pública de constitución de la citada Junta, otorgada ante el notario don José María Navarro Viñuales el 15 de diciembre de 2010.

Segundo. — El proyecto de bases y estatutos de la citada entidad fueron aprobados con carácter definitivo el 23 de septiembre de 2010 por acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

El proyecto de reparcelación fue aprobado con carácter definitivo el 5 de octubre de 2007 y el proyecto de urbanización también fue aprobado con carácter definitivo el 6 de octubre de 2008, por lo que se considera que la fase de gestión ya estaba iniciada antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Dicha ley, en su disposición transitoria undécima, apartado 1, literalmente dice que: "Lo establecido en esta ley para la ejecución del planeamiento no será de aplicación cuando a su entrada en vigor se hubiesen aprobado inicialmente

el proyecto de reparcelación, el proyecto expropiatorio o el proyecto de obras ordinarias correspondientes a la actuación de que se trate o se hubiese otorgado licencia condicionada a la simultánea ejecución de la urbanización".

Por lo tanto, atendiendo a una interpretación lógica y sistemática de esta disposición transitoria, puede entenderse aplicable el régimen urbanístico anterior a los casos en que se encuentre aprobado el proyecto de reparcelación a la entrada en vigor de dicha ley.

Tercero. — En el apartado tercero de la escritura de constitución se acuerda nombrar al consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza o persona en quien delegue, como miembro del Consejo Rector de la Junta de Compensación por parte de la representación municipal. No obstante lo anterior, las comunicaciones para la asistencia a las reuniones de la Junta deberán efectuarse, con antelación suficiente y por fax, a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo, junto con el informe, al Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas dependiente de la Diputación General de Aragón, a los efectos de la inscripción de la entidad urbanística colaboradora denominada Junta de Compensación del Área de Intervención G-10-5, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8.º, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.777

Por el presente se procede a corregir el error observado en el anuncio número 3.032, publicado en el BOPZ núm. 56, de fecha 11 de marzo de 2011, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual número 3 del Plan especial del polígono 13, área sur:

DONDE DICE:

«... se somete el expediente número 1.278.968/2008...».

DEBE DECIR:

«... se somete el expediente número 1.278.968/2010...».

Zaragoza, a 29 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Zaragoza Dinámica

Asesoría Jurídica

Núm. 4.763

ANUNCIO de rectificación por error material de la base decimocuarta de la convocatoria de becas para estancias en la Unión Europea en el marco del Proyecto de Movilidad Leonardo da Vinci ES/10/LLP-LdV/PLM/150026 (edicto núm. 17.050/2010, publicado en el BOPZ núm. 273, de 27 de noviembre de 2010).

La M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo, resuelve:

Primero. — De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rectificar el error material apreciado en la resolución de 10 de noviembre de 2010 relativa a las bases de la convocatoria de becas para estancias en la Unión Europea en el marco del Proyecto de Movilidad Leonardo Da Vinci ES/10/LLP-LdV/PLM/150026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

«Decimocuarta. — Pago.

Adoptada la resolución de concesión de la subvención, el participante recibirá un pago anticipado correspondiente al 60% de los gastos de viaje y manutención.

Al final de la estancia y presentado el informe de actividad de la estancia, percibirá el pago del 40% restante de los gastos de viaje y manutención, así